



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-17-LP21

DECRETO ALCALDICIO N° 1.597

DALCAHUE, 07 de Octubre de 2021.-

VISTOS: Las Bases Administrativas que regulan el Trato Directo, las especificaciones técnicas y presupuesto presentado por la Empresa, el Informe de fecha 06/10/2021 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Empresa Comercial Martin Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L.; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias", el Decreto Alcaldicio N° 1.324 de fecha 20/08/2021 que aprueba modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, la Prórroga de Certificado de Fianza N° F0000759-01 de fecha 20/08/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N° 01 de fecha 19/08/2021, el informe del ITO de fecha 16/08/2021, la carta del contratista de fecha 04/08/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 26-2021-P, el Decreto Alcaldicio N° 886 de fecha 18/05/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/05/2021, el Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 12/05/2021 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 814 de fecha 05/05/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 05/05/2021, el certificado de fianza N° F0000759 de fecha 30/04/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 763 de fecha 26/04/2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 38 de fecha 22/04/2021 de la Secretaria Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 160 del Concejo Municipal se aprobó la adjudicación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 16/04/2021, el Acta de Apertura de fecha 16/04/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 23/03/2021 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Sede Social 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Contratista **Sr. Empresa Comercial Martin Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L. RUT N° 76.342.607-6**, por la suma de **\$ 966.875.- (novecientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco)** impuestos incluidos y con un plazo de 15 días corridos a contar de la firma del contrato, con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto "**Construcción Sede Social 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue**".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

2.- **ÓRDENESE:** A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el contratista Sr. **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L. RUT N° 76.342.607-6** con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto "**Construcción Sede Social 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue**".

FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE


~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

JSHS/MAAB/CESS/cess